

ESTABLECIMIENTO LOS OMBUES S.A.

REGULARIZACION

Por disposición del Señor Inspector a cargo de la Inspección General de Personas Jurídicas se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 2 de Enero de 2014.

2. Socios: Catalina Ana Fessia, apellido materno Alassia, nacida el 26 de julio de 1923, titular de la D.N.I. Nº 6.310.069, C.U.I.T. Nº 27-06310069-8, argentina, agropecuaria, viuda en primeras nupcias de Yreneo Tomás Pautasso, domiciliada en calle Tucumán Nº 208 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Liliana Beatriz Pautasso, apellido materno Fessia, nacida el 29 de Diciembre de 1953, titular de la D.N.I. Nº 11.011.492, C.U.I.T. Nº 27-11011492-9, argentina, agropecuaria, casada en primeras nupcias con Luis Ramón Culasso, domiciliada en zona rural de la localidad de Colonia Aldo, provincia de Santa Fe; Oscar Santiago Pautasso, apellido materno Fessia, nacido el 09 de julio de 1948, titular del D.N.I. Nº 6.304.771, C.U.I.T. Nº 20-06304771-7, argentino, médico, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Boni, domiciliado en calle Av. Colón Nº 845, piso 2º, Dpto. A de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; Raquel María Del Rosario Pautasso, apellido materno Fessia, nacida el 02 de octubre de 1952, titular de la D.N.I. Nº 10.061.617, C.U.I.T. Nº 27-10061617-9, argentina, agropecuaria, soltera, domiciliada en calle Tucumán Nº 208 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Anselmo Gariglio, apellido materno Fessia, nacido el 25 de junio de 1932, titular del D.N.I. Nº 6.276.685, C.U.I.T. Nº 23-06276685-9, argentino, agropecuario, casado en primeras nupcias con Delia Lucia Pronotti, domiciliado en calle Colón Nº 241 de la localidad de Colonia Aldao, provincia de Santa Fe; Norberto Francisco Gariglio, apellido materno Pronotti, nacido el 27 de noviembre de 1964, titular del D.N.I. Nº 16.646.286, C.U.I.T. Nº 20-16646286-0, argentino, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Rosana Lucia Brunelli, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 1073 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; y Daniel Fernando Saccone, apellido materno Lingua, nacido el 07 de julio de 1959, titular del D.N.I. Nº 13.366.906, C.U.I.T. Nº 20-13366906-0, argentino, agropecuario, casado en primeras nupcias con Noemí Rosa Gariglio, domiciliado en calle Santa Fe Nº 145 de la localidad de Colonia Aldao, provincia de Santa Fe.

3. Denominación: “ESTABLECIMIENTO LOS OMBUES S.A.” continuadora de “Fessia Catalina, Pautasso Liliana, Pautasso Oscar, Pautasso Raquel, Ganglio Anselmo, Ganglio Norberto y Saccone Daniel S.H.”, por regularización de la Sociedad de Hecho.

4. Domicilio: Santa Fe Nº 145 de la localidad de Colonia Aldao, provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.-

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:
1) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación de tambos, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos de cereales y oleaginosas, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes y servicios agrícolas a terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.—

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos Quinientos Diez Mil (\$ 510.000,00.-), representado por Quinientas Diez Mil (510.000) acciones de pesos Uno (\$ 1.-) valor nominal cada una.-

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente del directorio en forma indistinta. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Raquel María del Rosario Pautasso, D.N.I. Nº 10.061.617, C.U.I.T. Nº 27.-10061617-9; Director Titular Vicepresidente: Daniel Fernando Saccone, D.N.I. Nº 13.366.906, C.U.I.T. Nº 20-13366906-0; y como Director Suplente: Liliana Beatriz Pautasso, D.N.I. Nº 11.011.492, C.U.I.T. Nº 27-11011492-9.—

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.—

\$ 145 220531 En. 27

CERRO S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Se hace saber que con fecha 16 de enero de 2014 se dispuso la modificación del contrato social de Cerro S.R.L., y la designación de Síndicos titular y suplente por el periodo de tres ejercicios.

Modificación del contrato Social: Cláusula Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante la compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos, balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista, o mandataria de los productos antes mencionados pudiendo intervenir como Agente de Liquidación y Compensación y/o como cualquier otro agente con actividad compatible con la de Agente de Liquidación y Compensación de conformidad a la Ley 26.831, los decretos que la reglamenten y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores. B) Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas, hortícolas, frutícolas, avícolas, ganaderas, h forestales, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas y para reproducción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos. Décimo Séptima: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular que durará en sus funciones tres ejercicios, debiendo elegirse un suplente por el mismo término.

Elección de Síndico Titular y Suplente: Síndico Titular: María Susana Allende, D.N.I. 12.437.408, C.U.I.T. 27-12437408-7, argentina, de estado de civil divorciada, nacido el 23 de septiembre de 1958, con domicilio en calle Las Heras 4187 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión contadora pública nacional; y Síndico Suplente: Silvia Mónica Visconti, D.N.I. 13.839.370, C.U.I.T. 23-13839370-4, argentina, de estado de civil soltera, nacido el 24 de febrero de 1960, con domicilio en calle Canónigo Echague 6833 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión contadora pública nacional.

§ 89 220520 En. 27

ARNEG ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE NUEVO GERENTE

Se hace saber que por resolución de la

Asamblea General Ordinaria N° 56 de fecha 07 de agosto de 2013, se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Piero Carletto como Director Gerente General de ARNEG ARGENTINA S.A., habiéndose nombrado en su reemplazo al Sr. Carlos María Pasciullo por el resto de la vigencia del presente directorio.

Asimismo, por resolución de la mencionada asamblea se resolvió re designar al Sr. Piero Carletto como Director, para ejercer dicho cargo hasta el 31/12/2013.

Por Acta de Directorio Nro. 156 de fecha 09 de agosto de 2013, fueron distribuidos y aceptados los cargos de los nuevos integrantes del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Eduardo Ascencio Argentino Scoppa, D.N.I. 5.077.088

Director Gerente General: Carlos María Pasciullo, D.N.I. 22.951.158

Director: Piero Carletto, D.N.I. 93.973.891

Director: Roberto Stara, PAS F359523

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 último párrafo de la Ley 19.550, el Sr. Carlos María Pasciullo constituyó domicilio especial en Av. 27 de Febrero 1130 de la ciudad de Rosario, ratificando los restantes miembros del directorio el domicilio especial oportunamente constituido en Av. 25 de mayo 2330 de Rosario.

§ 180 220507 En. 27 En. 29,

ALMAR ROSARIO S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 10 de enero de 2014 los Sres. Alejandro Mario Valentín Noacco y Juan Andrés Arloro únicos socios de ALMAR ROSARIO S.R.L. han decidido por acuerdo unánime la Prórroga de la sociedad y el Aumento del Capital Social. Como consecuencia de ello se modifica el artículo 2° del contrato, cuya nueva redacción será la siguiente:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio. O sea que caducara el día 23 de enero de 2024.

La cláusula Quinta del contrato, cuya nueva redacción será la siguiente:

Quinta: Capital Social: El Capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10), cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Alejandro Mario Valentín Noacco suscribe Doce Mil quinientas (12.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento Veinticinco mil (\$ 125.000), y el socio Juan Andrés Arloro suscribe Doce Mil quinientas (12.500) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000).

El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) mas el aumento integrado por medio de la capitalización del saldo de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2012, por un valor de Pesos Doscientos Treinta y Ocho mil \$ 238.000.

\$ 53 220506 En. 27

CECARRI GROUP S.R.L.

CONTRATO

A los veintitrés días del mes de diciembre de 2013, los Sres. Pablo César Aguzzi, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Belgrano y 25 de Mayo de la localidad de General Gelly, Dpto. Constitución, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 23.257.602, nacido el 28/12/1972; y Cristián Gustavo Kowalski, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín 225 de la localidad de Cañada Rica, Dpto. Constitución, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 21.987.945, nacido el 23/03/1972 deciden constituir Cecarri Group S.R.L. con domicilio legal en calle 12 de Octubre 101 de la localidad de Cañada Rica, que tendrá por objeto la fabricación y comercialización de Columnas de Hormigón Armado, premoldeados, vínculos y crucetas de hormigón armado, su plazo de duración se estipula en 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social asciende a la suma de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil). La Administración de la sociedad estará a cargo de Cristián Gustavo Kowalski quien actuará en la condición de Socio Gerente, asimismo, la fiscalización estará a cargo de Cristián Gustavo Kowalski y Pablo César Aguzzi. La sociedad tendrá como fecha de cierre de sus ejercicios anuales el 30 de noviembre de cada año.

\$ 45 220532 En. 27
